



II CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPRA PÚBLICA VERDE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**PANEL: DESAFIO DE LA COMPRA PUBLICA
VERDE ANTE EL MERCADO: PRODUCTO
LOCAL Y CAMBIO CLIMATICO**

**Ordenanza modelo para favorecer
mano de obra local en Argentina.
Revisión de experiencias.**

**MAG. MARIA BELEN
ALICIARDI**



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

AGENDA 2030

Lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



DERECHO

METAS

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



INDICADORES DE SEGUIMIENTO
12.7.1. Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

CPS COMO MULTIPLICADORES AMBIENTALES:



- CPS para la promoción de las **cadena de suministro sostenibles**
- CPS como apoyo de la **Acción Nacional Apropriada de Mitigación (NAMA)**: Las CPS pueden ser entendidas como una oportunidad de NAMA, a través de su potencial para reducir las emisiones (por ejemplo, a través de la adquisición de energía renovable o papel reciclado) o mediante la eliminación de carbono en la atmósfera.
- CPS para **aumentar la cuota del mercado de las energías renovables**



Mitigando el Cambio Climático a través de las Compras Bajas en Carbono

Declaración sobre compras bajas en carbono redactada por los participantes¹ de la reunión del 19 a 20 noviembre 2015 en Seúl y presentada en el evento paralelo el 05 de diciembre en la COP21, París

Los objetivos de la Declaración son los siguientes:

- Destacar la compra pública sostenible como un instrumento de política pública para el logro de los compromisos nacionales climáticos.
- Enfatizar que las acciones públicas y privadas alineadas en compras sostenibles acelerarán el logro de los objetivos climáticos ampliamente compartidos.

Muchos compradores, públicos y privados, ya han adoptado prácticas de compra bajas en carbono para alcanzar sus propias metas de mitigación y para contribuir al esfuerzo mundial para mantener aumento global de las temperaturas medias en el umbral de dos grados. Sin embargo, todavía hay mucho potencial sin explotar, en particular, en los siguientes sectores:

- La electricidad y la producción de calor (25% de las emisiones mundiales de GEI), la compra de vehículos (14% de las emisiones mundiales de GEI), la infraestructura y la construcción (6% de las emisiones globales)³.
- Adquisición de aparatos electrónicos, incluyendo refrigeradores, lavadoras, máquinas copadoras, computadoras y monitores.
- Contratación de servicios que incluyen servicios de tecnología de la información, el espacio arrendado, servicios de alimentación, y servicios de viajes y hospitalidad.
- Adquisición de alumbrado público, y de la iluminación interior y exterior.



DERECHO

Por lo tanto:

Las compras ofrecen una oportunidad estratégica para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplir con los objetivos del país expresados en INDCs (Contribuciones Nacionales Previstas y Determinadas, por sus siglas en inglés).

Con el fin de aprovechar esta oportunidad, los participantes de la reunión del 19-20 de Noviembre, 2015, en Seúl, instan a los compradores públicos y privados a hacer uso del potencial de las compras para contribuir plenamente a los objetivos de mitigación del clima acordados por la comunidad internacional. Específicamente, hacen un llamado para:

- Considerar los impactos climáticos de los bienes y servicios en el proceso de compra, en particular mediante la estimación y la inclusión de los costos de carbono en la evaluación de las ofertas, y, siempre que sea posible, a través de la evaluación de la huella de carbono de los proveedores en el proceso de selección. En este sentido, los compradores públicos y privados deben hacer un uso más sistemático de Costeo del Ciclo de Vida (LCC, por sus siglas en inglés) y si no, de metodologías de Costeo Total de Propiedad con el fin de capturar la gama más amplia de impactos climáticos en el proceso de evaluación las ofertas.
- El involucramiento activo de los proveedores y otros actores de la cadena de suministro para moverse hacia productos y procesos bajos en carbono.
- El aumento de la colaboración entre las autoridades nacionales, regionales, estatales y los gobiernos locales y el sector privado, para hacer crecer y apoyar los mercados de los bienes y servicios bajos en carbono.
- El desarrollo, por parte de todos los compradores institucionales, de planes de acción de compras sostenibles y de sistemas de monitoreo, incluidos los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero. Los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido deben recibir el apoyo de la comunidad de donantes.

Por último, los participantes de la reunión del 19 al 20 noviembre 2015 en Seúl, hacen un llamado para un enfoque integral de las compras que vincule cambio climático con toda la gama de factores ambientales, sociales y económicos que afectan nuestro futuro a largo plazo, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, recientemente adoptados.

PLAN DE ACCION NACIONAL DE CPS



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

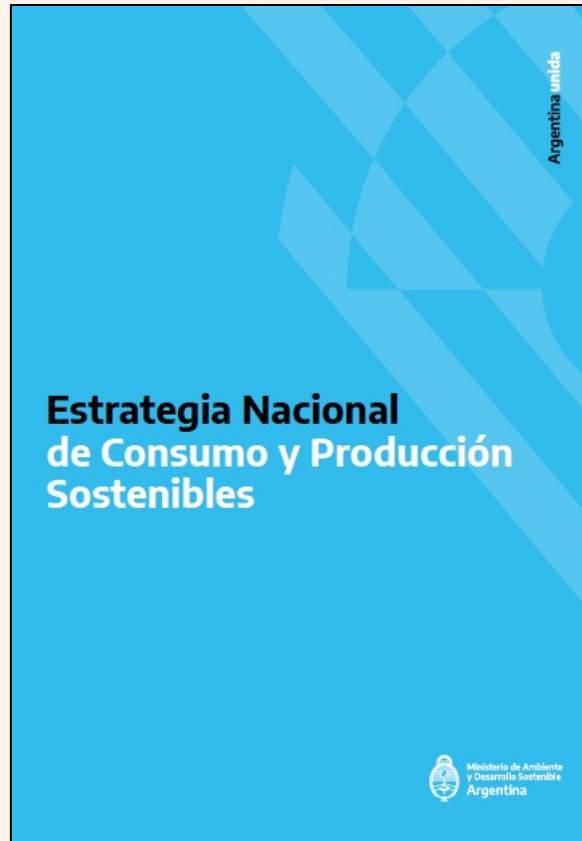
DERECHO



ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSUMO Y PRODUCCION SOSTENIBLE



DERECHO



Línea estratégica	Áreas clave de desarrollo/intervención
1 Eficiencia de Recursos	Sistemas alimentarios sostenibles Construcción sostenible
2 Reducción de la Contaminación	Reconversión Industrial Parques y agrupaciones Industriales
3 Consumo y Estilos de Vida Sostenibles	Ciudades sostenibles y resilientes Transporte Inteligente Sostenibilidad en campus universitarios
4 Innovación y Conocimiento	Infraestructura digital Bioeconomía
5 Liderazgo del Estado	Articulación de políticas y estrategias verdes Marco regulatorio Compras públicas sostenibles
6 Información y Concientización	Implementación "Ley Yolanda" Información al consumidor

Tabla 5: Síntesis de las Líneas estratégicas y las áreas de desarrollo

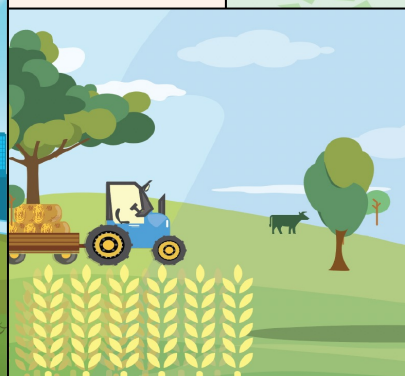
PLAN NACIONAL DE ADAPTACION Y MITIGACION DE CAMBIO CLIMATICO



DERECHO



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
VERSIÓN 1 - 2017 Y ACTUALIZACIÓN 2019



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE AGRO Y CAMBIO CLIMÁTICO

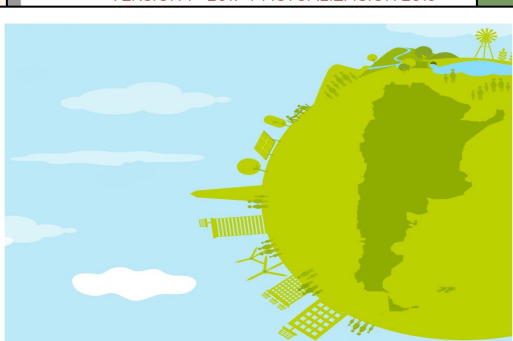
VERSIÓN 1 - 2019



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

VERSIÓN 1 - 2018

Ministerio de Producción y Trabajo
IF-2019-102521544-APN-DNCCFSGP
Presidencia de la Nación
Página 1 de 60



PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

VERSIÓN 1 - 2019

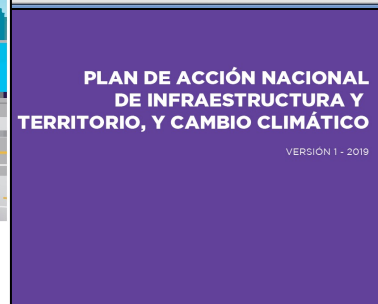
República Argentina
IF-2019-104265767-APN-DNCCFSGP



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

VERSIÓN 1 - 2017

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
IF-2019-102531324-APN-DNCCFSGP
Página 1 de 76



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO, Y CAMBIO CLIMÁTICO

VERSION 1 - 2019

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Producción y Trabajo
IF-2019-1031125-APN-DNCCFSGP
Presidencia de la Nación
Página 1 de 64



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO

VERSIÓN 1 - 2017

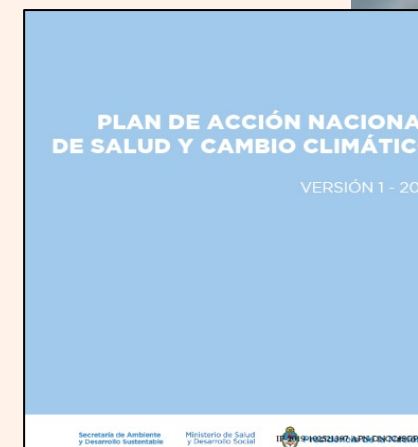
Presidencia de la Nación
IF-2019-102531531-APN-DNCCFSGP
Página 1 de 60

Resolución MS N ° 555/2021: PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

Resolución MS 2956/2021: MESA DE TRABAJO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD

Estrategia Nacional de Salud y Cambio Climático (ENSyCC) Proyecto Readiness (proyecto mundial de salud y cambio climático, financiado por el Fondo Verde del Clima): MS con Neuquén, Misiones y Tucumán

CLIMA Y SALUD EN LA ARGENTINA: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN 2019



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE SALUD Y CAMBIO CLIMÁTICO

VERSIÓN 1 - 2019

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
IF-2019-1031125-APN-DNCCFSGP



AS DE SALUD AMBIENTAL N° 31
ÓN DE POLÍTICAS SOCIOAMBIENTALES

Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

PLAN INTEGRAL CASA COMUN



Resolución MAYDS 200/2020: El Programa de Consumo y Producción Sostenible "Crecer" (punto f.) del Plan Integral mencionado, entre sus objetivos menciona apoyar la implementación de las **compras sostenibles municipales**.

Resolución 399/2020 DEROGO LA RESOLUCION 200/2020

En materia de consumo, los municipios pueden jugar un rol clave al incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de compras y contrataciones.

PROGRAMA GOBERNANZA AMBIENTAL

Resolución MAYDS 81/2021



DERECHO

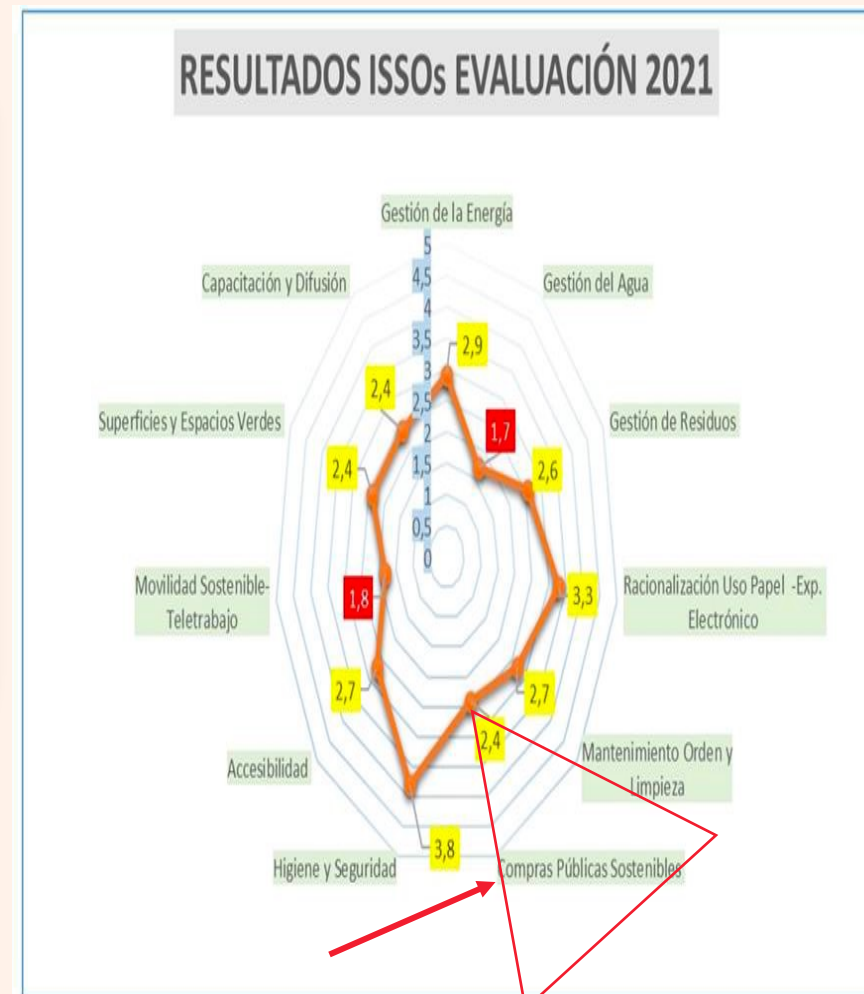
ARTÍCULO 2º.- Serán objetivos del PROGRAMA los siguientes:

- Fortalecer las capacidades estatales de los gobiernos locales con las herramientas que les permitan actualizar la normativa vigente.
- Fortalecer las capacidades estatales municipales a través de un sistema de capacitaciones sobre distintas temáticas: normativa ambiental, gestión de proyectos ambientales, ambiente y género, planificación de políticas ambientales, entre otras.
- Establecer **indicadores** de Gobernanza Ambiental Municipal en base a las normas ambientales y **estado de implementación** de las mismas.

ISSos (Índice de Seguimiento y Sostenibilidad)



DERECHO





Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-00908999-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 15 de Febrero de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN APRUEBA PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (MARZO 2021)



Ponderación de hasta el 10% a la calificación que le otorguen al proveedor en términos de sostenibilidad



UNIVERSIDAD AUSTRAL

DERECHO

CRITERIOS O RUBROS	Puntaje
Calidad del producto / Plan de Servicio (1)	X puntos
Acreditación ODS s/ Ley 9193 (2)	X puntos
<ul style="list-style-type: none"> Promoción micro, pequeñas y medianas empresas 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Políticas empresariales de promoción de género 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Programa de integridad Ley 9237 (capacitación e implementación) 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Certificados de impacto ambiental positivo 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de personas con discapacidad (L. 5.041) 	x puntos
Antecedentes del proveedor (3)	X puntos
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Comerciales 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Contractuales 	x puntos
Capacidad Económica y Financiera (4)	X puntos
<ul style="list-style-type: none"> Capital de Trabajo 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Liquidez Corriente 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Endeudamiento 	x puntos
<ul style="list-style-type: none"> Solvencia 	x puntos
Precio de la oferta (5)	X puntos

ORDENANZA N° 7224/2021 - Empresas Sostenibles



GODOY CRUZ



Categoría	Intervalo de puntaje obtenido
I	71-100
II	41-60
III	20-40



Ejes de sostenibilidad local	Puntaje máximo posible
AMBIENTAL	60
DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	20
DESARROLLO HUMANO Y GOBERNANZA	20

ANEXO III - EJES DE SOSTENIBILIDAD

EJE	VARIABLE	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO Empresa Micro y Pequeña	MÁXIMO PUNTAJE Empresa Mediana y Grande
EJE AMBIENTAL	Gestión Integral de Residuos	Disposición de residuos secos en Planta de Clasificación "Punto Verde GC" o "Los Triunfadores"	2	2
		Incorporación de materia prima reciclada	4	4
		Compostaje de residuos húmedos	2	2
		Acciones de gestión segura de residuos electrónicos y de otros materiales peligrosos	1	1
		Certificación de disposición final de los residuos generados	1	1
		Eficiencia Energética y Uso de Energías Renovables	Sistemas fotovoltaicos para generación de energía	3
	Sistemas termosolares para calentamiento de agua sanitaria		2	3
	Incorporación de tecnologías de consumo eficiente		3	2
	Eficiencia y Solidaridad Hídrica	Instalación de riego y/o artefactos eficientes para el ahorro de agua	4	3
		Sistemas de tratamiento o reciclado de aguas residuales, grises o de lluvias	4	3
		Sistemas de medición del consumo de agua o telemedición	2	4
	Movilidad sostenible	Estimulación del uso de moviidades sostenibles y/o desplazamiento a pie	4	3
		Promoción de uso de transporte público o compartido en el personal	4	3
		Utilización de vehículos de energía limpia o de bajas emisiones	2	4
	Gestión del Cambio Climático	Cálculo de la huella hídrica	1	1
		Medición de la huella de carbono	3	3
		Plan de acción climática que incluya acciones de mitigación al 2030	4	4
		Plan de acción climática que incluya acciones de adaptación al 2030	4	4
		Instancias de formación al personal sobre la importancia del cuidado del ambiente	3	3
	Participación de alianzas frente al cambio climático	3	3	

EJE	VARIABLE	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO Empresa Micro y Pequeña	MÁXIMO PUNTAJE Empresa Mediana y Grande
EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO	Gestión de Empleo	Expresa e implementa una política salarial que asegure unas condiciones de vida dignas	2	2
		Participación en programas de entrenamientos laborales, provinciales o nacionales	2	2
		Participación de programas para el primer empleo, provinciales o nacionales	2	2
		Posee un manual de funciones, instancias de formación y evaluación para el personal	1	1
		Posee mayoritariamente personal que reside en el Departamento de Godoy Cruz	1	1
	Impacto del producto o servicio	La empresa tiene programas de pasantías	2	2
		Posee un porcentaje significativo de proveedores locales	2	2
		Desarrolla servicios o productos sustentables	2	2
		Su producto o servicio tiene impacto fuera del Departamento de Godoy Cruz	1	1
		Implementa herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.	1	1
Salud, seguridad y bienestar del personal	Genera estrategias locales de colaboración entre las empresas de su sector o con aquellas que forman parte de su cadena de valor.	1	1	
	Invierte en nuevas unidades productivas que impliquen desarrollo e innovación al interior de su organización.	1	1	
	Implementa cobertura de salud para el personal y fomenta un entorno laboral saludable	1	1	
	Proporciona reembolsos o programas para obtener certificados de educación continua intensiva	1	1	
	EJE DESARROLLO HUMANO Y GOBERNANZA	Diversidad, equidad e inclusión	Creación y gestión de entornos de trabajo inclusivos	4
Inclusión de mujeres en cargos altos			3	3
Instancias de formación y mecanismos contra la violencia de género			3	3
Vinculación comunitaria y gobernanza		Posee convenios y/o descuentos que brinden apoyo a las personas dependientes de su personal	1	1
		Acciones de apoyo a proyectos de la comunidad local	4	4
		Implementación de mecanismos de participación, transparencia y evaluación de clientes y/o proveedores	3	3
		Implementación de mecanismos de participación, transparencia y evaluación del personal	2	2



5 empresas de GODOY CRUZ se certificaron como sostenibles y tendrán beneficios



- el Intendente remarcó los buenos resultados que ha tenido la comuna “**con la reducción del 37% en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), lo que nos ha ubicado entre los diez mejores lugares de Latinoamérica (de acuerdo al ránking [RIL](#))**”.



Ordenanza 10.264/2021 ROSARIO Compra pública de productos, obras o servicios innovadores (CPI "compra pública de innovación").



DERECHO



- **Art. 9 .- Criterios de selección:** Al momento de evaluar propuestas, junto al criterio de *oferta económicamente mas ventajosa*, otros:
- 9.1. *Merito innovador de la propuesta.*
- 9.2. Adecuación de la propuesta a los *requerimientos funcionales* definidos en la convocatoria.
- 9.3. *Costo del ciclo de vida del producto o servicio.*
- 9.4. *Mayor capacidad científica y técnica del proveedor para el desarrollo de la innovación solicitada.*
- 9.5. Integración de la persona humana o jurídica **proveedora con centros tecnológicos y organismos de ciencia y tecnología de la ciudad.**
- 9.6. Grado de participación de **recursos locales** en las capacidades ofrecidas por la persona humana o jurídica proveedora.
- 9.7. En caso de **ofertas extranjeras**, mejores condiciones para **la transferencia de los desarrollos al municipio y/o al sector tecnológico local** para futuras adaptaciones incrementales y mantenimiento.
- 9.8. *Acreditación como Empresas de Triple Impacto.*
- 9.9. *Externalidades medioambientales vinculadas a la propuesta.*
- 9.10. Participación paritaria en género e *inclusión de personas transexuales, transgéneros en la integración del personal.*

MODELO DE ORDENANZA DE CMS



DERECHO

- **ART. 2º: DECLÁRASE** de Interés Municipal las compras y contrataciones de Triple Impacto, **proveedores locales** o **con huella de carbono** en el ejido de la Ciudad de _____.
- **ART. 3: OBJETIVOS:** Son objetivos de la presente Ordenanza: a) Incorporar criterios de sostenibilidad que permitan mejorar la eficiencia económica, ambiental y social del gasto público. b) Promover en los proveedores del Estado municipal cambios hacia patrones de producción y consumo amigables con el ambiente y la sociedad. c) **Promover el desarrollo de empresas y proveedores sostenibles locales**, que tengan entre sus fines el cuidado de la problemática social, la preservación del ambiente y el diseño de soluciones de mercado innovadoras que busquen atender objetivos sociales y ambientales a través de sus modelos de negocios. d) Adaptar los procesos de compra pública utilizando criterios de selección que prioricen **criterios de localía** y de Empresas Triple Impacto o tipo B. e) Contribuir a **reducir la huella de carbono en los procesos productivos** y de prestación de servicios. f) Promocionar los mecanismos de certificación como una herramienta de central importancia para el impulso, promoción y difusión de procesos sostenibles.
- **ART. 7. "VALOR POR DINERO":** Incorpórese el principio de "valor por dinero" dentro de los criterios de adjudicación del Régimen de Contrataciones del Municipio. ..
- **ART. 8. "RÉGIMEN DE COMPRA LOCAL":** Se implementa el RÉGIMEN DE COMPRA LOCAL, mediante el cual se establece el derecho de prioridad a favor de las empresas o proveedores locales,
- **ART. 9. ADJUDICACION:** Las contrataciones reguladas por la presente ordenanza se regirán por el siguiente orden de preferencia: **a) Empresas locales o proveedores locales que hubieren presentado la oferta más baja.** b) Cuando una o más empresas locales o proveedores locales hubieran cotizado y ofrecido precios con una **diferencia que no supere en más de un tres por ciento (3%) la mejor oferta** que hubiere efectuado una empresa o proveedor de cualquier otra localidad. Dicho porcentaje se incrementará en **dos puntos (2%) para aquellas empresas locales y/o proveedores locales que comprueben haber calculado su huella de carbono y/o haber realizado gestiones y/o acciones amigables con el medio ambiente, o cuentan con certificaciones ambientales u otras nacionales y/o internacionales que acrediten su accionar en el marco del Triple Impacto**
- **ART. 13: INCENTIVOS ECONÓMICOS:** El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá establecer las medidas e incentivos económicos y financieros adecuados a los particulares que **registren su huella de carbono.**
- **ART. 15: MANUAL DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE**
- **ART. 16: REGISTRO:** Se crea un Registro de empresas y proveedores locales, en el cual deberá especificarse si los mismos comprueban haber calculado su **huella de carbono** y/o haber realizado gestiones y/o acciones amigables con el medio ambiente, o cuentan con certificaciones ambientales u otras nacionales y/o internacionales que acrediten su accionar en el marco del Triple Impacto.

NORMATIVA LOCALIDAD/PCIA.	% MANO DE OBRA LOCAL
Villa del Dique, Córdoba Ordenanza 933/2020	Artículo 2. Se debe emplear un mínimo de 75% del personal con domicilio real en Villa del Dique menos 1 año de antigüedad
Pcia. de Neuquén Ley 2750	Art. 2: En PET o otro en obras públicas: b) El 70% deberá tener domicilio legal y real en la Provincia del Neuquén con una antigüedad de 2 años de residencia.
Salto, Pcia. de Buenos Aires Ordenanza 29/2019	Art. 2...para la construcción de obras o prestación y/o provisión de bs. y serv. pcos, sea x licitación pública o privada, o contratación directa, u otro modo, la obligación de emplear 90% del personal con domicilio real en Salto , y con radicación al menos 5 años de antigüedad . El % se calculará sobre total del personal de obra
Pergamino, Pcia. De Buenos Aires Ordenanza 8678/2017	Art. 2.- ...para la construcción de obras o prestación de serv. Pcos., sea x licitación pública o privada, o contratación directa, o otro modo, la obligación de emplear mínimo del 75% del personal con domicilio real en Pergamino, y con una radicación de 1 año de antigüedad . El % se calculará sobre el total del personal de la obra.
El Trébol, Pcia. De Santa Fe ORDENANZA 468/2001	Art. 1:... para la construcción de obras públicas y/o prestación de servicios, la exigencia de que por lo menos el 75% del personal eventual y/o transitorio de las empresas afectadas al cumplimiento del respectivo contrato, debe tener domicilio constituido desde 1 año antes , como mínimo, en la ciudad de El Trébol.
San Martín Andes, Neuquén Ordenanza 9585/2012	Para la construcción de obras o prestación de serv. Pcos., sea x licitación pública o privada, contratación directa, u otro, la obligación de emplear un 90% de personal con domicilio real en San Martín y con una radicación de al menos 2 años de antigüedad . El % se calculará sobre el total de la planta personal afectado a la obra.-
ALLEN, Pcia. de Rio Negro ORDENANZA 077/12	Art. 2 ... las Empresas relacionadas a la explotación de Hidrocarburos en general, Minería, Construcción de Obras y Otras, que sean Adjudicatarias de Licitaciones de Obras Pcas. Nacionales, Provinciales y Municipales, tendrán la obligación de incorporar un 70 % de Mano de Obra Local . Art. 3: Establecese una antigüedad de 2 años con domicilio en la Ciudad , justificado por el DNI o Declaración Jurada con 2 testigos y recibo de pago de Tasas Municipales o recibos de luz, gas o agua.
San Antonio, Provincia de Jujuy ORDENANZA 032/2021	Art. 1: Créase “El Registro de Mano de Obra Local Disponible”... Artículo 2: Empresas de explotación de Recursos Renovables y No Renovables, Construcción de Obras, que sean Adjudicatarias de Licitaciones de Obras pcos. Nacionales, Provinciales y Municipales, tendrán la obligación de incorporar, un 30 % de la Mano de Obra Local dentro del ejido del municipio de San Antonio . Art. 3: la antigüedad de 2 años con domicilio en ciudad , justifica x DNI o Declaración jurada de 2 testigos y recibo de tasas Municipales o recibos de energía o agua. Artículo 4: PEM notificara de la presente Ordenanza a todas las Empresas... Art. 6: ante el incumplimiento de lo estipulado en el art. 2, las empresas, serán pasibles de multa y clausura de la obra .
Bariloche, Pcia. De Rio Negro ORDENANZA 1857-CM-08	a) Empresa no tuviera deuda con el Fisco Municipal, tendrá 10% de reducción de tasas por Inspección, Seguridad e Higiene , cuando acrediten notarialmente que todos sus dependientes son habitantes residentes en la ciudad y aledaños . Si contraten un 80% de mano de obra local , gozarán de un 5 % de reducción de la TISH. b) Habitante residente en la ciudad y aledaños: domicilio registrado DNI se encuentre dentro de la provincia de Río Negro en un radio no mayor a 50 km. de San Carlos de Bariloche con una antigüedad mínima de 2 años . En caso de no acreditarse dicho extremo, se podrá comprobar mediante algún servicio (energía, agua, etc) c) Para acceder y mantener el beneficio, los empleadores que cuenten con más de 5 empleados tendrán la obligatoriedad de capacitar a los mismos en las tareas...
Coronel Suárez, Pcia. De Buenos Aires ORDENANZA 7041/18	Art. 2º.- ...para adjudicatarios de obras o prestación y/o provisión de bs. y serv. Pcos., sea x licitación pública o privada, contratación directa, o otro, emplear 51% del personal con domicilio real en lugar, y radicación de 2 años de antigüedad . El % se calculará sobre el total de la obra.- Art. 3º.- Los adjudicatarios deberán presentar un listado con carácter de Declaración Jurada , de todo el personal a contratar: Nombre y apellido, DNI, CUIT/L y domicilio real de la totalidad del personal a emplear, dejando constancia de la antigüedad de radicación en la ciudad Art. 5.- El incumplimiento será penado con una multa por cada una de las personas que no se ajusten como mínimo al % mencionado. Art. 10º.- PEM obligada a adquirir en forma preferente bs originarios o producidos en Coronel Suárez y contratar obras o servicios de empresas o personas proveedoras locales.

¿ES DISCRIMINATORIO ESTABLECER PORCENTAJES DE MANO DE OBRA LOCAL EN OBRA PUBLICA?

- CASO TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO

Consejo Deliberante; sanciono ordenanza de Mano de obra local estableció el 70 % con residencia de 1 año en casos de obra publica

El Intendente veto dicha Ordenanza, sostenido que era discriminatorio por (Decreto 524/2020):

Viola el art. Art. 14 CN, derecho de trabajar

Viola el art. 43 Ley 278 Provincia, puntaje diferencial para mano de obra local.

COVID afecta a dar constancias de residencia, lo cual haría mas lenta el cumplimiento de la ordenanza.

Criterios

Calidad Técnica/ Plan de Servicio (1)

Criterios de Sostenibilidad (2)

Criterios de Sostenibilidad Económica

Costos asociados a la contratación

(como datos sobre la garantía, mantenimiento, etc.)

Costos externos a la contratación

Certificado Mipyme.

Modelo de prevención y/o Programa de Integridad Empresarial (tipo ISO 37001)

Presentación de Código de ética o de conducta de la Empresarial

Presentar Plan de procedimientos para la prevención de ilícitos en procesos licitatorios con el Estado.

Ausencia de sanciones administrativas por incumplimientos en el marco de otras contrataciones públicas (*)

Ausencia de procesamientos firmes por delitos de corrupción en el marco de contrataciones públicas (*)

Declaración y adecuada gestión de vínculos de interés (*)

Criterios de sostenibilidad Ambiental

Demostrar la capacidad para cumplir con los criterios de calificación de eficiencia energética (tipo ISO 50001)

Etiquetas tipo I (ISO 14024), tipo II (ISO 14021) y Etiquetas Tipo III (ISO 14025) o equivalentes.

Normas IRAM aplicables a los diversos productos y servicios.

Etiquetas de eficiencia energética.

Etiquetas ecológicas internacionales como Forest Stewardship Council (FSC), Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), TCO Certified, etc.

Presentar un programa o sistema de gestión ambiental que abarque la generación de residuos, el consumo energético, el consumo de agua y la generación de gases de efecto invernadero.

Modo de verificación Puntaje

Presentación de Programa para la medición, evaluación, ahorro, eficiencia y reporte de la huella de energía y huella hídrica.

Prácticas y/o programas para proteger y restaurar ecosistemas.

Presentación de Programa o prácticas para el aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambientalmente adecuada de los residuos generados como consecuencia de la actividad económica.

-Bienes fabricados o comercializados que contienen materiales susceptibles de ser separados para su reutilización o reciclaje.

-Bienes fabricados o comercializados que contienen materiales o sustancias biodegradables.

-Bienes fabricados o comercializados son reutilizables o tienen mayor vida útil que la media.

-Bienes o servicios que reducen los niveles de consumo de agua y energía en su uso o prestación.

Presentación de Programa o política para reducir la huella de carbono causada por las actividades económicas de la empresa.

Certificaciones o sellos sobre productos de origen orgánico

Criterios de sostenibilidad Social

Demostrar la Inclusión en la cadena de producción de personas con discapacidad, personas que estuvieron privadas de su libertad, que sufren o sufrieron adicciones, personas de la comunidad LGTBQ+ (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales), afrodescendientes, migrantes y grupos indígenas.

Demostrar el cumplimiento de estándares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo dentro de las cadenas de suministro (normas tipo ISO 45001 sobre estándares de seguridad y salud laboral).

Presentar prácticas tendientes a erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso

Acompañar Políticas, programas o prácticas para la promoción de la igualdad de género

Normas IRAM aplicables a los diversos productos y servicios.

Etiquetas de eficiencia energética.

Etiquetas ecológicas internacionales como Forest Stewardship Council (FSC), Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), TCO Certified, etc.

Presentar un programa o sistema de gestión ambiental que abarque la generación de residuos, el consumo energético, el consumo de agua y la generación de gases de efecto invernadero.

Presentación de Programa para la medición, evaluación, ahorro, eficiencia y reporte de la huella de energía y huella hídrica.

Prácticas y/o programas para proteger y restaurar ecosistemas.

Presentación de Programa o prácticas para el aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambientalmente adecuada de los residuos generados como consecuencia de la actividad económica.

-Bienes fabricados o comercializados que contienen materiales susceptibles de ser separados para su reutilización o reciclaje.

-Bienes fabricados o comercializados que contienen materiales o sustancias biodegradables.

-Bienes fabricados o comercializados son reutilizables o tienen mayor vida útil que la media.

-Bienes o servicios que reducen los niveles de consumo de agua y energía en su uso o prestación.

Presentación de Programa o política para reducir la huella de carbono causada por las actividades económicas de la empresa.

Firmar un compromiso para emplear durante la ejecución del contrato a un 50% de la planilla compuesta por mujeres, siempre que se adscriban material y funcionalmente a la ejecución de la prestación

Adjuntar Políticas de no discriminación aplicable a procesos de reclutamiento, selección y contratación.

Acompañar Política de compras orientada a la promoción y desarrollo de micro y pequeñas empresas, cooperativas, mutuales y/o organizaciones de la economía social y solidaria, empresas con propósito, empresas cuyos socios mayoritarios son mujeres.

Presentar documentación que acredite el pago de al menos el salario mínimo a sus trabajadores.

Presentar Política de salud ocupacional.

Acompañar Políticas de donaciones orientadas al desarrollo de la comunidad en la que opera (donaciones financieras o en especie, inversiones destinadas a la comunidad, servicios pro bono, descuentos en productos o servicios para grupos desfavorecidos específicos, cuidado y protección de la salud).

Antecedentes del Proveedor (3)

Antecedentes comerciales

Antecedentes contractuales

Capacidad Económica y Financiera (4)

Capital de Trabajo

Liquidez corriente

Endeudamiento

Solvencia

Precio de la Oferta (5)

Costos asociados

Costos externos

TOTAL

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X puntos

X

X

X

X

X puntos

X

X

Total de Puntos



UNIVERSIDAD AUSTRAL

DERECHO



Universidad de Alcalá



Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles



Muchas gracias.

aliciardimbelen@hotmail.com

